

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00996**

REF: Adjudica Licitación Pública entre 100 a 1000 UTM para la adquisición de Vestuario para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

COPIAPÓ, 03-08-2011

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0941 de 14-05-2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/0884 del 15-07-2011, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vestuarios para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

846-21-LE11.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID

3.- Que, en la licitación Pública participaron los siguientes

proveedores:

Rut	Proveedor	Nombre Oferta
Proveedor		
76.135.623-2	EL CASTILLO BLANCO	vestuario
76.089.682-9	uniformes monica patiño	delantales
76.058.391-k	PCCORP DEPOT	pccorp re
76.037.732-5	SMCS	Compra Vestuario
6.738.385-0	MARIA EUGENIA DEL CARMEN CAMPOS GONZALEZ	Ambo Casimir
53.253.480-1	LA CASA DEL DELANTAL	Compra De Vestuario
7.942.111-1	Confecciones Denisse	UNIFORMES CORPORATIVOS JARDINES INFANTILES (JUNJI)

RESUELVO:

1.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar a los siguientes proveedores, FRESIA DEL ROSARIO VILLALOBOS, UNIFORMES MONICA PATIÑO LIMITADA Y SUCURSAL TOMAS HALABI YARUR, por ser las ofertas mejores evaluadas de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas, línea Ambo Varón de Temporada, se declara desierta por oferentes no presentan muestras de lo ofertado, de acuerdo a cuadro de evaluación adjunto, de acuerdo a lo siguiente:

FRESIA DEL ROSARIO VILLALOBOS GONZALEZ, RUT 7.942.111-1, con domicilio en El Disfrute n° 1649, San Lorenzo, Comuna de Copiapó, plazo entrega 30 días hábiles, garantía 30 días por desperfecto de confección.

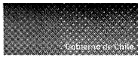
Especificaciones	Valor neto \$	Q	TOTAL NETO \$
delantal confeccionado en policrón color azul rey manga larga abotonado al frente con logos corporativos	11000	187	2057000

SUCURSAL TOMAS HALABI YARUR, RUT 53.253.480-1, con Domicilio en Patronato n° 467, Recoleta, Santiago, plazo entrega 40 días y garantía 180 días, por error de fábrica.

Especificaciones	Valor neto	Q	TOTAL NETO
Delantal Verde Botella	11890	94	1117660

UNIFORMES MONICA PATIÑO LIMITADA, RUT 76.089.682-9, con domicilio en Domingo Santa Maria n° 1489, Comuna de Santiago, plazo de entrega 30 días y garantía un año.

Especificaciones	Valor neto \$	Q	TOTAL NETO \$
delantal beige	12900	23	296700
cotona	10900	13	141700



2.- Impútese el gasto de \$3.266.842.- (Tres millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos), más IVA al Subtítulo 22 Ítem 02, Asignación 002 Programa 01, y la suma de \$346.218 (Trescientos cuarenta y seis mil doscientos dieciocho pesos), más IVA al Subtítulo 22 Ítem 02, Asignación 002, Programa 02.

3.- El Plazo de Entrega de los productos será el que indicó el proveedor adjudicado en su oferta.

4.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 5% del valor neto de la orden de compra, por cada día de atraso en su entrega, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

5.- El lugar de entrega de los productos será en los Carrera 431 Copiapó, Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)



MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL (s)

MCBC/CGJ/MHC/GOM

DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)